



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gZgCoq7sH33%2FJLgbrOzLrwDxeww9mAqGhLAlVEZON5g%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0163381-2023

Señora.

MARIA DEL CARMEN ROMERO RODRIGUEZ

Correo: GERENCIA@MARIAROMERO.COM.CO

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101250043901

Referencia: Rad. EXT-AMC-23-0127816

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101250043901, localizado en la C 32 26 13, del barrio La Matuna de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso **MIXTO e INSTITUCIONAL** y área de actividad **ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL**, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001 y la actividad relacionada en su petición consiste en "**ALOJAMIENTO DE HUESPEDES**", se encuentra **PROHIBIDO** debido a que dicha actividad no está contemplada en el Decreto 0977 de 2001 De acuerdo al Artículo 2.2.1.1. definiciones del Decreto 1077 de 2015.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=gZgCoq7sH33%2FJLgbrOzLrWdXeww9mAqGHlAVEZON5g%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 FANTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
 Código de registro: EKT-AMC-23-0127816
 Fecha y Hora de registro: 12-oct-2023 14:26:21
 Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
 Cantidad de anexos: 2
 Contraseña para consulta web: 9D74AC0F
 www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Maria Del Carmen Romero Rodriguez

Nombre del Establecimiento Comercial Apartamentos turisticos

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Alojamiento a huéspedes
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0125-0043-901

Barrio Centro Dirección Cr 32 # 26-13 piso 3 y piso 4

Email gerencia@mariaromero.com.co - aux.administrativo@mariaromero.com.co

Teléfono No. 1 316-7549504 Teléfono No. 2 317-5049516

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

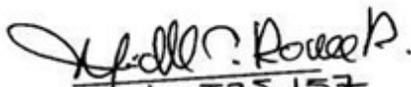
Dirección: Centro Edif Andian Oficina 404



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocatralstal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteñoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


 145.525.157
 Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag 30 # 30-78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
www.alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT. 890-480184-4

